



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTÚN

CREADA POR LEY N° 5290 - 23/11/1925
CHICLAYO - LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 – MDO – A.

Oyotún 20 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTÚN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, que suscribe:

VISTO:

El informe N° 003 -2019-MDO/DLP/GSGD de Abril del año 2019 presentado por Abog. GERARDO IGNACIO ALDANA CARHUATANTA encargado de la Sud Gerencia de Gestión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que presenta la propuesta de Ordenanza Municipal denominada "PROGRAMA MUNICIPAL DISTRITAL DE OYOTUN 2019-2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MDO)"; solicitando la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.3 de artículo 73 de la ley N° 27972 que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales tienen por competencia promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82, numeral 13 señala como competencia que las municipalidades deben promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 en el que establece que las instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil deben adoptar prácticas ambientales responsables.

Que, siendo necesario que la Municipalidad Distrital de Oyotún implemente medidas en educación ambiental al amparo de la normativa citada y estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTÚN 2019-2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MDO)".



ALFONSO UGARTE 351 - OYOTUN - Telf. 074-633520

Juntos haremos un Oyotún mejor

Correo: municipalidadoyotun@gmail.com
www.munioyotun.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTÚN

CREADA POR LEY N° 5290 - 23/11/1925
CHICLAYO - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO 2. APROBAR el PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MDO AÑO 2019 aprobando en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oyotún la implementación del Programa aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4. RECONOCER LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES de los ciudadanos del distrito de Oyotún, el mismo que se hará afectivo con motivo del día del voluntariado.

ARTÍCULO 5. La presente ordenanza municipal entrara en vigencia el día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN
[Firma]
Ing° *[Nombre]* Chávez Becerra
ALCALDE